



CCOO presenta las primeras solicitudes para reclamar la aplicación correcta de la antigüedad

Todos aquellos y aquellas que estáis trabajando desde el año 1984 y que habéis tenido un contrato temporal sois potenciales beneficiarios de esta sentencia.

La Sección Sindical ya ha presentado la primera remesa de solicitudes al Departamento de Recursos, para que apliquen la sentencia ganada por esta Sección Sindical y que afecta a un número muy considerable de trabajadores y trabajadoras.

De hecho, todos aquellos y aquellas que estáis trabajando desde el año 1984 y que habéis tenido un contrato temporal sois potenciales beneficiarios de esta sentencia.

De la importancia de esta decisión del Tribunal Supremo ya os informamos en otros comunicados, ahora sólo os queremos recordar que tenéis que enviarnos la solicitud que acompañamos a nuestro escrito, de forma que podamos, lo más pronto posible, enviar una nueva tanda de reclamaciones al Departamento de Recursos. Os rogamos, pues, que no demoréis el envío de ese anexo.

Vale la pena recordar que sólo Comisiones Obreras ha trabajado todo el tema de las concatenaciones y las antigüedades. El año 2004 ya resolvimos parte de la cuestión, con más de 200 personas beneficiadas entonces y ahora con esta Sentencia del Tribunal Supremo se resuelven el resto de situaciones, que afectan a un número muy considerable de trabajadores y trabajadoras.

Os adjuntamos de nuevo la dirección de la página web de la Seguridad Social, para acceder a vuestra vida laboral, que nos tendríais que enviar también a la Sección Sindical de Comisiones Obreras y así poder hacer un seguimiento preciso y personalizado de vuestra reclamación. La dirección es la siguiente:

http://www.seg-social.se/Internet_1/Lanzadera/index.htm?LANG=1